



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00235410- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Profesor Caminos, Francisco Alfredo (IF-2024-00277043-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen un resultado que no corresponde;

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado “Ausente” en el Acta de Examen N° 2021102350 de fecha 18/03/2022 de la materia “Guion I” al alumno Ortmann, Brian Ezequiel (DNI 39053647) cuando en realidad le corresponde la nota “4 (Cuatro)”.

Que en el mismo informe, el Profesor Caminos, Francisco Alfredo solicita se rectifique dicha Acta y asienmendar el mencionado error involuntario.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2024-00231715-UNC-ENS#FA) se verifica que en el Acta de Examen N° 2021102350 de fecha 18/03/2022 de la materia “(95-04011) Guion I” figura el alumno Ortmann, Brian Ezequiel (DNI 39053647) con el resultado “Ausente”, y aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por el Docente a cargo: Prof. Francisco Alfredo Caminos.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de examen a Rectificar (IF-2024-00239383-UNC-ENS#FA) N.º 2021102350 de fecha 18/03/2022 de la materia “(95-04011) Guion I”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialia de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00277441-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N.º 2021102350 de fecha 18/03/2022 de la materia “(95-04011) Guion I”, sólo en lo referente al alumno Ortmann, Brian Ezequiel (DNI 39053647), para asentarle el resultado “4 (Cuatro)”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.